



2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS
UNIDAD DE ENLACE



RESOLUCION: SF/USJ/UE/089/2013

ASUNTO: Se notifica resolución a el C.JUAN PÉREZ JOLOTE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de Septiembre de 2013.

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información del **C.JUAN PÉREZ JOLOTE**, con folio número 11715, recibida por correo electrónico en el Sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 30 de Agosto del año 2013, en la que solicita: "1) Cual es el recurso total para la zona triqui del proyecto y convenio denominado microrregiones de atención especial en el periodo 2012-2013; 2) desglose de gasto ejercidos en el marco del proyecto y convenio denominado microrregiones de atención especial en el periodo 2012-2013; 3) del desglose, se solicita la información de la zona triqui, la cual debe de contener los gastos ejercidos y la unidad ejecutora del gasto; 4) cómo se tiene previsto ejercer el recurso asignado para la zona triqui en el año 2014 y a través de que instancia ejecutora del gasto?"; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información, se procedió a dar trámite a la misma mediante memorándum número SF/USJ/UE/063/13 de fecha 2 de septiembre del presente año, en el cual se remite a la Subsecretaría de Planeación Programación y Presupuesto para que diera contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que el día 3 de septiembre del año en curso la Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto mediante memorándum número SF/SPPP/492/2013, remitió a esta Unidad de Enlace la siguiente información:

RESOLUCION

PRIMERO: Por lo que hace a su pregunta número 1, 2 y 3 se le informa al solicitante que la Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto perteneciente a la Secretaría de Finanzas, no ha realizado algún proyecto o convenio denominado "Microrregiones de Atención Especial" en la zona Triqui en el periodo 2012-2013, por lo tanto desconoce el recurso total, gastos ejercidos o desglose del proyecto antes citado.

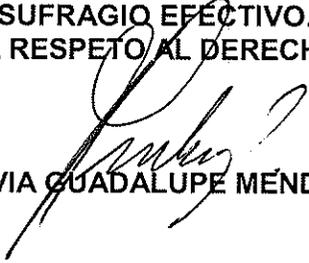
SEGUNDO: Por lo que hace a su cuestionamiento 4 se le informa al solicitante que a la fecha no se ha programado el recurso a ejercer para la zona Triqui para el Ejercicio Fiscal 2014.

TERCERO: Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. JUAN PÉREZ JOLOTE**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: pueblosycomunidadesindigenas@gmail.com

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


SILVIA GUADALUPE MÉNDOZA CASANOVA, LIC.



C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Expediente

SGMC/lav/s/c